



Resolución de Gerencia General

VISTOS: El Memorando N° 1072-2024-PROMPERU/GG-OAJ y el Informe N° 531-2024-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 364-2024-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en virtud del numeral 27.3 del artículo 27 Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 094-2024-PROMPERU/GG, el servidor podrá ser designado temporalmente para desempeñar funciones de responsabilidad directiva, en adición a las funciones propias a su cargo, siendo que la designación temporal será en las funciones, por ausencia temporal del titular;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 30 y 31 se describen las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, a través del Memorando N° 1072-2024-PROMPERU/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que la señora Leny María Espejo Espinal, Jefa de la referida Oficina, se encontrará de licencia el día 18 de noviembre 2024, y, por ende, propone al señor Fernando Felipe Benito Urday Berenguel para desempeñar sus funciones en dicho periodo;

Que, con Informe N° 364-2024-PROMPERU/GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que resulta procedente la designación temporal de funciones al señor Fernando Felipe Benito Urday Berenguel para desempeñarse en el



puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el día 18 de noviembre de 2024, por encontrarse el titular de la plaza con licencia;

Que, mediante Informe N° 531-2024-PROMPERU/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la emisión del acto resolutivo correspondiente, a efectos de designar temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, en atención a lo indicado, corresponde designar temporalmente las funciones del precitado puesto;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 094-2024-PROMPERU/GG; y, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2024-PROMPERU/PE;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al señor Fernando Felipe Benito Urday Berenguel, Abogado III, en adición a sus funciones conforme su Contrato Administrativo de Servicios, el día 18 de noviembre de 2024.

Regístrese y Comuníquese

Firmado digitalmente
JORGE ARMANDO PELAEZ MARTINEZ
Gerente General